



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.333 / 2019.

ZAPALLAR, 13 de marzo de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 108/2019 de fecha 12 de marzo de 2019 emitido por el Director (S) / Departamento de Salud.
- Resolución Exenta N° 0896 del 14 de febrero de 2019, firmada por el Director (S) / Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- Convenio SAPU VERANO, firmado entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Zapallar, de fecha 01 de enero de 2019.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO SAPU VERANO, firmado entre el **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, de fecha 01 de enero de 2019, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:

1. Servicio de Salud Viña del Mar Quillota
2. Oficina de Transparencia.
3. Depto. de Salud.
4. Archivo; Secretaría Municipal.

PMP

CTL

SEC

pfc.